

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en relación con lo previsto en el Artículo 44 de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), formula el siguiente:

**DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN UAPVIF 01/2015 DERIVADA DE LA
EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF)**

Evaluación Externa	Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)
Recomendación	Recomendación UAPVIF 01/2015: Incrementar el personal asignado a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), realizando los ajustes con base en el número de personas usuarias y las necesidades de cada Unidad de Atención.
Autoridad a la que está dirigida	Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS) de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC) (Aceptada mediante oficio DGIDS/DG/01272/2016).
Medios de verificación del cumplimiento	La recomendación se dará por atendida cuando se presente a este Consejo la documentación probatoria del incremento de personal y un informe que dé cuenta de que este incremento respondió al número de personas usuarias y de las necesidades de cada Unidad de Atención.
Información presentada para dar cumplimiento	<p>EVALÚA-CDMX CEDS/DG/141/2016. Oficio enviado por EVALÚA-CDMX a la Secretaría de Desarrollo Social, notificando que el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social durante la I Sesión Ordinaria 2016, procedió a emitir la recomendación UAPVIF 01/2015, derivada de la Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF).</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA SEDESOC DGIDS/DG/01272/2016. En respuesta al oficio CEDS/DG/141/2016, la recomendación se acepta en sus términos, tomando nota del plazo de vencimiento y los medios de verificación.</p> <p>EVALÚA-CDMX CEDS/DG/848/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a DGIDS, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación cuyo plazo está próximo a vencer.</p> <p>CEDS/DG/1213/2016. Oficio enviado por Evalúa CDMX a DGIDS solicitando envíe información oficial y documentación soporte para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento de la recomendación, ya que su plazo ha vencido.</p>

1



DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA SEDESO

DGIDS/DG/ 0445/2017. Ante la demanda de servicios en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar, se ha girado oficio de petición a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, para que en el ámbito de sus atribuciones destine o gestione recursos humanos a esta Dirección General a mi cargo, con los perfiles que para el trabajo en las UNAVI se requieren (se anexa oficio DGIDS/DG/3439/2016).

Por lo anterior y toda vez que la contratación de personal depende de la asignación presupuestal, se está en espera de respuesta. Se solicita ampliación para julio 2017, para estar en condiciones de remitir la respuesta obtenidas.

EVALÚA-CDMX

CEDS/DG/205/2017. Oficio enviado por Evalúa CDMX informando que el Comité de Evaluación y Recomendaciones durante la II Sesión Extraordinaria 2017 se aprobó la ampliación de cumplimiento al mes de julio de 2017, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación.

CEDS/DG/760/2017. Seguimiento al Oficio CEDS/DG/205/2017 enviado por Evalúa CDMX a DGIDS, solicitando se envíe la información oficial y documentación soporte con la que se fundamente y se dé cumplimiento a la recomendación cuyo plazo está próximo a vencer.

CEDS/DG/927/2017. En seguimiento a los Oficios enviados por Evalúa CDMX CEDS/DG/205/2017 y CEDS/DG/760/2017 a DGIDS, el Comité de Evaluación y Recomendaciones, durante su VIII Sesión Ordinaria 2017, resolvió solicitar envíe información oficial y documentación soporte para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento de la recomendación, ya que su plazo ha vencido.

CEDS/DG/1172/2017. En seguimiento a los Oficios enviados por Evalúa CDMX CEDS/DG/205/2017, CEDS/DG/760/2017 y CEDS/DG/927/2017 a DGIDS el Comité de Evaluación y Recomendaciones, durante su XII Sesión Extraordinaria 2017, resolvió solicitar envíe información oficial y documentación soporte, en un plazo de 05 días hábiles, para estar en condiciones de dictaminar el cumplimiento de la recomendación, ya que su plazo ha vencido.

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA SEDESO

DGIDS/DG/4185/2017. Como se ha informado anteriormente, es un tema prioritario contar con mayor personal profesional y especializado en las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar siendo que existe demanda de los servicios en todas las áreas y se requieren cubrir en menor tiempo dichas solicitudes.

A lo anterior, esta Dirección General de Igualdad y Diversidad Social continúa gestionando los recursos humanos ante la Dirección General de Administración de la Secretaría de Desarrollo Social, toda vez que dentro de sus atribuciones refiere la contratación y validación de nuevo personal en las diferentes Direcciones Generales de la Secretaría de Desarrollo Social.

Esta solicitud, fue efectuada mediante oficio DGISDS/DG/2101/2017, sin embargo, a la fecha no hemos tenido respuesta por parte de esa Dirección General. Continuamos en espera de la asignación del personal y desbloqueo de plazas (se adjunta oficio DGIDS/DG/2101/2017).

2



Reunión de trabajo celebrada el día viernes 19 de enero de 2018. Esta reunión se llevó a cabo entre personal de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social y personal de la Dirección de Evaluación de EVALÚA-CDMX.

DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA SEDES
DGIDS/DG/0339/2018. A través del oficio DGIDS/JUDEA/103/2018, fue notificada a la Dirección de Atención y Prevención de la Violencia Familiar la liberación de siete plazas laborales, para poder incorporar a nuevo personal, los cuales serán asignadas a las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI). Este personal, se incorporará prioritariamente en las UNAVI donde se requiera conforme a su perfil y demanda de recursos humanos. Al momento, se está efectuando la revisión correspondiente para su asignación laboral.

Por parte de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, continuará con la gestión ante el área administrativa correspondiente, para la contratación de mayor personal.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 16 de enero de 2018
No. Oficio: DGIDS/JUDEA/ 103 /2018
Asunto: Altas de Plazas de Nómina 8

ACUSE


LIC. REGINA TOVAR DÁVILA
DIRECTORA GENERAL DE ATENCION Y
PREVENCION A LA VIOLENCIA FAMILIAR
P R E S E N T E

Por medio del presente, le informo a usted, que a través de la Subsecretaria de Capital Humano, se liberaron siete (7) plazas de Nómina 8 (Estabilidad Laboral), las cuales causarán alta a partir del 16 de enero del presente año.

Cabe mencionar que dichas plazas serán asignadas para la contratación de personal en las Unidades de Atención y Prevención a la Violencia Familiar (UNAVIS).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E




BRAULIO SÁNCHEZ FRANCISCO
JUD DE ENLACE ADMINISTRATIVO EN LA DGIDS

CDMX Ciudad de México, Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, Presente, legis10@hotmail.com

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD
Y DIVERSIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE
LA VIOLENCIA FAMILIAR

Fecha: 17/01/18 HORA: 16:30
RECIBIDO FIRMA: [Firma]


Secretaría de Desarrollo Social
Dirección General de Igualdad y Diversidad Social
Lucas Alamán No. 122, 2º Piso, Col. Obrera,
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06800,
Tel. 55-18-92-11



Informe de Incremento del Personal en UNAVI

Las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UNAVI) brindan atención especializada a personas víctimas de violencia familiar, para lo cual, cuenta con tres principales áreas, que son Trabajo Social, Psicología y Jurídico. A la fecha, se tienen 17 UNAVI, una en cada delegación política y la UNAVI LGBTTTI.

En cada Unidad de atención, se brindan los servicios de forma inmediata a todas las personas que lo requieran, asimismo, cuenta con personal profesional y administrativo para realizar las funciones operativas.

La demanda de servicio en las UNAVI es muy variable en cada centro, siendo que depende de que las personas víctimas de violencia familiar decidan acudir y acceder a los mismos. Las personas eligen la UNAVI de atención, conforme a sus intereses y necesidades; pueden elegir una Unidad en la misma delegación donde vive, o donde trabaja, o donde conforme a su movilidad le quede más viable.

Si bien es cierto que en algunas UNAVI ubicadas en algunas delegaciones refieren mayor número de personas atendidas, es importante considerar este factor externo de atención.

Para la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, fue de suma importancia obtener la aprobación a favor de la liberación de algunas plazas, por lo cual, se logró contratar a nuevo personal, y dado que las UNAVI son centros de atención inmediata a temas sensibles hacia la población, se dio prioridad para asignarlos a estos centros.

Asimismo, y con la finalidad de atender las necesidades de cada UNAVI, respecto a la asignación del nuevo personal, se tomó en consideración el número de personas adscritas en cada Unidad, con la finalidad de tener un promedio general de recursos humanos en todos los centros.

Es importante mencionar que para satisfacer en su totalidad los recursos humanos en las UNAVI y en otras áreas de esta Dirección General, se requiere de mayor personal profesional, capacitado y con perfil, dado las diferentes actividades de esta Secretaría de Desarrollo Social.

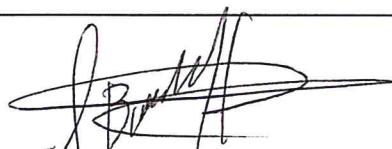

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

5

Con base en lo antes expuesto, en la **II Sesión Ordinaria 2018**, el Comité de Evaluación y Recomendaciones dictamina el **CUMPLIMIENTO TOTAL** de la **Recomendación UAPVIF 01/2015** derivada de la Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF).

**POR EL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(EVALÚA CDMX)**

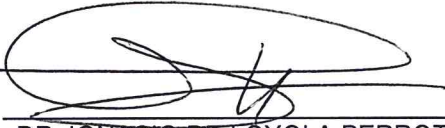


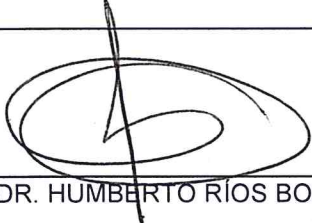
INTEGRANTES

 DRA. ÁNGELA BEATRIZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ CONSEJERA CIUDADANA	 DRA. ERÉNDIRA VIVEROS BALLESTEROS CONSEJERA CIUDADANA
---	--

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]



 DR. IGNACIO DE LÓYOLA PERROTINI HERNÁNDEZ CONSEJERO CIUDADANO	 DR. OSCAR ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ CONSEJERO CIUDADANO
 MTRO. JOSÉ ARTURO CERÓN VARGAS SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ Y DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
INVITADOS	
 DR. HUMBERTO RÍOS BOLÍVAR	 DR. KRISTIANO RACCANELLO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN UAPVIF 01/2015 DERIVADA DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN DE LAS UNIDADES DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR (UAPVIF).

